ESCRITURA

66294

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VERDITOP S.A..-

CUANTIA: $600.00

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día quince de junio del dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, la señora Doctora MARCIA GILBERT DE BABRA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía VERDITOP S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme la acredita con la copia del nombramiento y el acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Conversión, Modificación del valor nominal de las acciones; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la Doctora MARCIA GILBERT DE BABRA, en calidad de Gerente General de la compañía VERDITOP S.A., según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta. SEGUNDA:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ANTECEDENTES.- a) La compañía VERDITOP S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete. el once de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de enero de mil novecientos noventa y dos, con un capital de Dos millones de sucres. b) Aumentó su capital social mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Décimo Séptimo de este cantón, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de febrero de mil noventa y cinco, a la suma de Cinco millones de sucres. c) La Junta General de Accionistas de la compañía VERDITOP S.A., en sesión celebrada el once de mayo del año dos mil uno, resolvió: a) Convertir el capital social y el valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, modificar el valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. b) Aumentar el capital social de la compañía a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. c) Reformar los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. TERCERA: Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía VERDITOP S.A., declaro: UNO. Convertido el capital social y modificado el valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. DOS. Aumentado el capital social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES. Reformado el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía. El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas. DECLARACION JURAMENTADA.- Declaro, bajo juramento, que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta

Guayaquil, Julio 14 de 1997

Señora Doctora doña
MARCIA GILBERT DE BABRA
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmplome poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VERGITOP S.A., constituída mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 11 de Diciembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 13 de Enero de 1992, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de su Estatuto Social.-----

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.------

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.-------

Muy atentamente,

Isabel C. de Guarderas

ISABEL CUETO DE GUARDERAS
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Julio 14 de 1997.-

Marcia Gilbert de Babra

DRA. MARCIA GILBERT DE BABRA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 49787 Registro Mercantil No. 14298 Repertorio No 22350
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 8 de Agosto de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VERDITOP S.A.

En Guayaquil, a los 11 días del mes de mayo del 2.001, a las 10H00, en el local de la COMPAÑÍA VERDITOP S.A., ubicado en la Avenida Las Palmas #304 y Calle Cuarta de la Ciudadela Miraflores, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los accionistas: la compañía Educación y Creatividad Educrea C.Ltda., debidamente representada por su Gerente la doctora Marcia Gilbert de Babra, propietaria de 2.500 acciones; la señora Mónica Herrera, representada mediante carta poder por la señora Gilda Macías Carmigniani, propietaria de 1.250 acciones; y, la señora Alicia Cantarero, representada mediante carta-poder por la señora Alegría Barrezueta, propietaria de 1.250 acciones, quienes representan la totalidad del capital social pagado, siendo todas las acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una.---.

Preside la sesión la titular Isabel Cueto de Guarderas ; y, actúa en la Secretaría la Gerente General, doctora Marcia Gilbert de Babra , quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.---

Acto seguido , la secretaria procedió a constatar la existencia del quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre :

1.- La conversión del capital social y del valor nominal de las acciones de la compañía Verditop S.A. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y modificación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar ($0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América ($1,oo);

2.- Considerar la conveniencia de aumentar el capital social;

3.- Reformar los estatutos sociales de la compañía;

La sala aceptó por unanimidad constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los puntos de la agenda precedente.

La Gerente General de la compañía manifestó la necesidad de convertir el capital social y el valor nominal de las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las normas legales recientemente aprobadas y modificar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar ($0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América ($1,oo); por lo que, el capital social de la compañía, que es de 5'000.000,oo de sucres, se expresará en su equivalente en dólares americanos, en la suma de $200 dólares, dividido en doscientas (200) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar ($1,oo) cada una, de manera que la compañía Educación y Creatividad Educrea C. Ltda. recibirá 100 acciones; la señora Mónica Herrera recibirá cincuenta acciones (50) y la señora Alicia Cantarero recibirá cincuenta acciones (50) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América ($1,oo) cada una de ellas. La referida propuesta fue aceptada por unanimidad.

A continuación, la Gerente General de la compañía manifestó que por expresa disposición legal era necesario que el actual capital social de la compañía sea de un mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América ($800,oo), por lo cual procedía a realizar el referido aumento. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de **Seiscientos** dólares de los Estados

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Unidos de América, ($600,oo) dividido en seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas , de un valor nominal de un dólar cada una, las cuales serán suscritas en su totalidad por los accionistas: compañía Educación y Creatividad Educrea C.Ltda. quien recibirá 300 acciones; Mónica Herrera, quien recibirá 150 acciones ; y, Alicia Cantarero quien recibirá 150 acciones, las mismas que serán pagadas en numerario en un ciento por ciento.

La Junta General resolvió, también por unanimidad, reformar la cláusula sexta de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL: " El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, numeradas desde el 00 hasta la 800 inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere actualmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General."

De la misma manera se acordó que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiera a acciones de un mil sucres cada una se entenderá, en lo posterior, referido a acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

A la compañía Educación y Creatividad Educrea C.Ltda. le corresponderán cuatrocientas acciones (400) y a las señoras Mónica Herrera y Alicia Cantarero, les corresponderán doscientas acciones (200) a cada una respectivamente. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y cada una de ellas da derecho a un voto de participación en el patrimonio de la compañía en caso de liquidación.

Además, la Junta General de Accionistas aceptó por unanimidad anular los títulos existentes, y emitir los nuevos expresado el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, conforme Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del 13 de Marzo del 2.000, Registro Oficial número 34 , Suplemento.

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública las presentes decisiones.

No habiendo otros asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del Acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación.-f) Isabel Cueto de Guarderas-Presidenta; f) Dra. Marcia Gilbert de Babra-Gerente General; f) Dra. Marcia Gilbert de Babra en calidad de Gerente de la compañía Educación y Creatividad Educrea C.Ltda.; f) Gilda Macías Carmigniani en representación de la Sra. Mónica Herrera y f) Alegría Barrezueta en representación de la Sra. Alicia Cantarero .

CERTIFICO: Que la copia que antecede del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Verditop S.A. celebrada el 11 de mayo del 2001, es idéntica a su original que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito en caso necesario.-

Dra. Marcia Gilbert de Babra
Secretaria- Gerente General

General respectiva. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VERDITOP S.A.- Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO

p. VERDITOP S.A.

R.U.C.0991202447001

DRA. MARCIA GILBERT DE BABRA

C.C. 0903195287

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS-G-DIC-CERO CERO CERO CERO OCHO CUATRO UNO, DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelso [illegible] Contreras
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMI[illegible] GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***02-G-DIC-0000841,*** *dictada por el* ***Intendente de Compañías de Guayaquil,*** *el 7 de Febrero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía* ***VERDITOP S.A.;*** *de fojas* ***3.719*** *a* ***3.726,*** *número* ***509*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***6.216*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3. -*** *Certifico: Que en esta fecha se efectúo una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil dos.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 62923
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SAA CARRIEL
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 77,38 =

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0000841, dictada por Intendente de Compañías , el 7 de Febrero del 2002, se tomó nota de la Conversion, Modificación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VERDITOP S.A.**, otorgada ante mí, el 11 de Diciembre de 1.991.- Guayaquil, veintisiete de Febrero del dos mil dos.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil